

Intendense q se haigan estas cosas por las
suas causas por las causas de las causas por las causas
de, con lo qual se concluis este cauido que fit
maron dho señores de concejo de guerra etc

certifica =
Pasquarono Pedro Lopez marcos 2113
Ante Bernaldo Gregorio Palazon
Bernal

Nota

en Cumplim. de lo mandado conde alontinacion
esta fopa la carta orden del Sen. Intendente y parage
contra lo antes dho etc

Cauido

Citando en la sala Capitular desta Villa de
tuna a Viente y uno de Julio mill setenta y tres
dos años los Sen. Caigual dho Pedro Lopez Alcalde
ordin. p. Sub. mag. Inaxos King Antonia Berna
D. Pedro y Gregorio Palazon Jurado Consejo de
p. p. de esta dicha Villa por Sub. mag.
p. p. de averdon duntado mediante dho
la Cordaron y dho dho lo siguiente

acuerdo, en este Cauido se ha un acuerdo que sea
dicho esta Real dho con dho dho
al Sen. Intendente general de este Reyno con
sta en la Ciudad de Murcia a los dho
el uno proximo pasado de una Real orden de
su Magestad Dios le guarde, la Guerra que

